

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



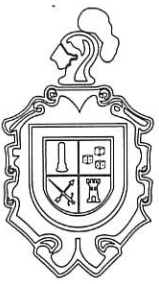
## ACTA 27/2023

### QUINGUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las diez horas con treinta y dos minutos del día viernes quince de diciembre del dos mil veintitrés; estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y uno, sesenta y dos y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a iniciar la **QUINGUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024**, que se propone bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y, aprobación en su caso, del orden del día;
- III. Lectura y, aprobación del Acta de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento;
- IV. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- V. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, de la Octava Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2023;
- VI. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, de la Tercera Modificación al Programa Anual de Obra Pública, para el ejercicio fiscal 2023;

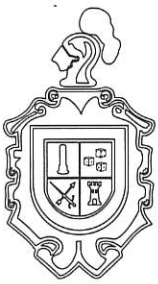


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



- VII. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, de la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos y cierre presupuestal del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2023;
- VIII. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, de la Cuarta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto., para el ejercicio fiscal 2023;
- IX. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Reglamentos, relativo a la iniciativa para reformar diversos artículos de los lineamientos para la operación del subsidio denominado "Transformando Mi Salamanca";
- X. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico para el año fiscal 2024, para 18 vacunadoras becarias;
- XI. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al envío de la relación de bienes muebles que fueron asegurados por parte del personal de la Dirección de Fiscalización, los cuales no fueron reclamados y pasaron a favor del fisco municipal;
- XII. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la conformidad municipal de la persona "MINERVA CONCEPCIÓN CÁRDENAS CASS, con nombre comercial SEGURIDAD CG";
- XIII. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública,

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, corresponding to items VII through XIII.]*

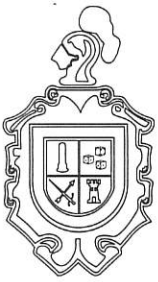


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



- XIV. Tránsito y Protección Civil, relativo al otorgamiento de la revalidación de la conformidad municipal de la persona moral denominada "ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.";
- XV. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo al otorgamiento de la revalidación de la conformidad municipal de la persona moral denominada "GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL PRIVADA Y EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.";
- XVI. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la conformidad municipal de la persona moral denominada "PSSL SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.";
- XVII. Asuntos Generales; y,
- XVIII. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ, IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA, DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA, JUAN ORTEGA GASCA, MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, MICHELLE ALCOCER CARRILLO, IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR, LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, DIEGO**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



**CALDERÓN MARTÍNEZ, CORAL VALENCIA BUSTOS y TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN.**

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que dé lectura al orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria.

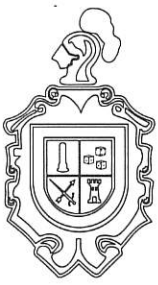
Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, pone a consideración el orden del día propuesto para el desarrollo de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no se registran participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del orden del día, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 ( QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA.**

Acto continuo, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del Ayuntamiento que no se recibieron asuntos generales para esta sesión.

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año 2023.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



III. En el tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta relativa a la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del Cuerpo Edilicio, la dispensa de la lectura del acta de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

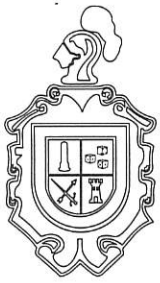
Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del Cuerpo Edilicio, el contenido del acta relativa a la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año 2023.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

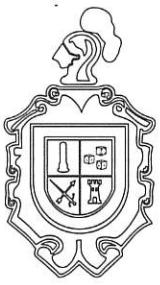
IV. Dentro del cuarto punto del orden del día, se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del Cuerpo Edilicio que se recibió en la dependencia a su cargo la siguiente documentación:

1. Oficio número SDIFS/JG/062/2023, de fecha 27 de noviembre de 2023, suscrito por la licenciado María Isabel Escandón Juárez, en su carácter de secretaria técnica de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., mediante el cual remite los estados financieros, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado, y solicita que se agregue al apéndice de la presente sesión.

2. Oficio número CRS/347/2023, de fecha 5 de diciembre del año 2023, suscrito por el ingeniero Luis Francisco Águila Ramírez, en su carácter de presidente del Patronato del Centro de Integración Juvenil, A.C., mediante el cual solicita apoyo económico para el ejercicio fiscal 2024.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado, y solicita se turne a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su estudio y dictaminación.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

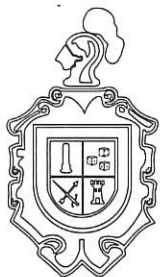


V. En el desahogo del punto quinto del orden del día, relativo a la presentación, discusión y, aprobación en su caso, de la Octava Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2023.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, señala que con fundamento en lo dispuesto por el artículo setenta y seis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, el cual concede a este Honorable Ayuntamiento la facultad de administrar libremente la hacienda y controlar la aplicación del Presupuesto de Egresos del Municipio, se pone a consideración de este cuerpo edilicio el contenido de la propuesta de la Octava Modificación al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal del año 2023, atendiendo los artículos 3, fracción LXIII, 22, 38 y 69 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que solicita la tesorera municipal Herlinda Castillo Aguado, mediante oficio número TMS-1431/2023, de fecha 11 de diciembre del 2023.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del Cuerpo Edilicio, la propuesta de la Octava Modificación al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal del año 2023.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la Octava Modificación al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal del año 2023, de la cual resulta el siguiente:



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



ACUERDO: POR 09 (NUEVE) VOTOS A FAVOR Y 06 (SEIS) VOTOS EN CONTRA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., SE REGISTRA EL VOTO EN CONTRA DE MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, MICHELLE ALCOCER CARRILLO, IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ Y TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN, SE APRUEBA LA SÉPTIMA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, en los siguientes términos:

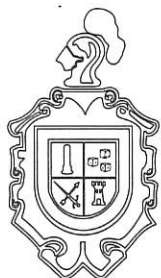
8A MODIFICACION PRESUPUESTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CODIGO	FONDO	8A MOD 2023
1121100000	REC. PROPIO 2021	12,037,840.48
1122100000	RECURSOS FISCALES 22	44,661,360.96
1123100000	RECURSOS FISCALES 23	260,544,180.89
1519811100	PARTIC FEDERALES 19	3,646,500.14
1520811100	PARTICIPACIONES 2020	2,666,829.50
1521811100	PARTICIPACIONES 2021	8,350,428.27
1522811100	PARTICIPACIONES 2022	93,844,260.51
1523811100	PARTICIPACIONES 23	495,165,561.45

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año 2023.

5

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*





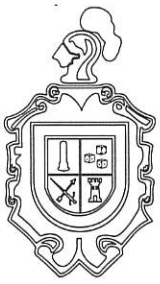
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



1722912100	CONVENIO PARAMUNICIP	9,068,731.89
1722913100	CONVENIO BENEFICIARI	835,353.68
1723913100	TRANSFER SEC PRIV 23	4,094,603.17
2522821100	FAISM 2022	62,017,398.20
2522822100	APLIC REMANENTE F2	9,533,463.88
2523821100	FAISM (FONDO 1) 23	85,764,162.00
2523821200	INT FAISM (FDO 1) 23	1,831,471.52
2523822100	FORTAMUN (FDO 2) 23	243,197,085.00
2523822200	INT (FORTAMUN F2) 23	2,397,359.67
2622831100	CONVENIO ESTATAL ETI	8,668,914.16
2622832100	CONVENIO MACRO GEG 2	7,738,201.59
2622833100	CONVENIO ESTATAL ETI	10,997,495.47
2623911100	REC ESTATAL ETIQ 23	70,374,522.44
2623913100	R EST ET GEG-FISE 23	13,771,699.03
2722910100	OTRAS TRANSFERENCIAS	1,130.85
2723910100	CONV FED ETQ 2023	593,155.44

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año 2023.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

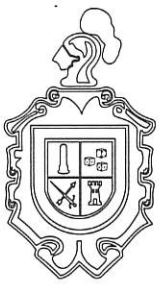


<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>1,451,801,710.19</b>
--------------------------	-------------------------

**8A MODIFICACION PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR DEL RUBRO DE INGRESOS**

PARTIDA	CONCEPTO	8A MOD 2023
080101	APL REM REC FED FI	62,017,398.20
080201	APL REM REC FED FII	9,533,463.88
080301	APL REM CON FED 22	108,509,149.27
080401	APL REM CONV ESTATA	8,668,914.16
080501	APL REM REC PRO 21	56,699,201.44
080701	APL REM CONV BENEF	835,353.68
080801	APL REM REC MUNICIP	9,068,731.89
081101	APL REM CONV MACRO	7,712,893.67
081201	APL REM CONV FEIEF	10,994,994.16
110101	IMPUESTO JUEGOS- APU	1,762,295.54
120101	IMPUESTO PREDIAL	105,737,732.10
120102	PREDIAL POR CLASIFI	-
120202	IMPUESTO DIVISION	1,762,295.54

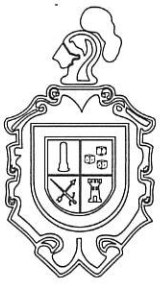
Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año 2023.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



120303	IMPUESTO ADQUISICIO	8,224,045.83
130101	EXPLOTT DE MARMOLES	293,715.91
130303	IMPUESTO FRACCIONAM	587,431.85
130404	IMPUESTO DIVERSIONE	939,890.95
170101	RECARGOS	4,875,684.31
170202	MULTAS	1,116,120.51
170303	GASTOS DE EJECUCION	881,147.77
410101	OCUP.USO Y APROV BI	6,226,777.56
410202	EXPLOTT.USO BIENES M	2,089,449.88
430101	POR SERVICIOS LIMPI	2,812,295.54
430202	POR SERVICIOS PANTE	7,034,427.50
430303	POR SERVICIOS RASTR	8,224,045.83
430404	POR SERV DE SEG PUB	587,431.85
430505	POR SERV TRANSP PUB	1,057,377.32
430606	POR SERV TRANS, VIA	822,404.58
430707	POR SERV D ESTACION	7,511,750.30

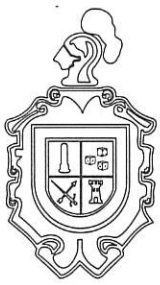


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



430909	POR SERV PROTECCION	411,202.29
431010	POR SERV OBRA PUB,D	9,398,909.52
431111	POR SERV CATAS,PRAC	2,937,159.23
431212	POR SERV MAT FRACC	1,762,295.54
431313	POR LA EXP LIC ANUN	2,349,727.38
431515	POR SERVICIOS EN MA	587,431.85
431616	POR LA EXP DE DOCUM	2,819,672.86
431818	POR SERV ALUM PUB	31,471,635.92
432020	POR SERVICIOS CULTU	1,464,890.95
510101	CAPITALES Y VALORES	15,418,084.38
510202	USO Y ARREND BIENES	1,292,350.06
510303	FORMAS VALORADAS	140,983.65
510401	SERV TRAM PASAPORTE	-
510505	POR SERV MAT ACC IN	17,622.96
510707	ENAJE BIENES INMUEB	293,715.92
510909	OTROS PRODUCTOS	10,797,911.68

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año 2023.



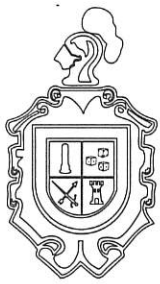
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



610606	MULTAS NO FISCALES	12,629,784.67
610704	OTROS APROVECHAMIENTOS	9,398,909.52
810101	FONDO GENERAL PARTI	327,694,794.00
810202	FONDO FOMENTO MPAL	59,113,425.00
810303	FONDO FISCALIZACION	30,242,087.00
810404	IMPUESTOS PRODUCIDOS	24,256,926.14
810505	GASOLINA Y DIESEL	7,803,762.00
810606	FONDO ISR PARTICIPACION	31,408,524.00
820101	FAISM	87,595,633.52
820201	FORTAMUN	-
820202	FORTAMUN	245,594,444.67
830101	CONVENIOS FEDERALES	587,745.00
830102	INTENSIFICACION DE CONVENIOS FEDERALES	5,410.44
840101	Tenencia o uso de vehículos	-
840202	FONDO COMPENSACION ISAN	5,505,646.10
840303	IMPUESTOS AUTOS NUEVOS	206,652.90

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año 2023.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



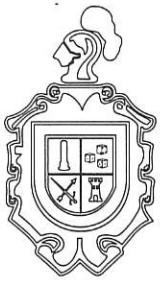
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



840404	ISR ENAJ B. INMUEBL	2,202,722.00
910202	IMP VTA FINAL B ALC	1,561,902.07
910203	TRANSF ESTATALES	84,146,221.47
910204	INT CONV ESTATALES	2,501.31
910501	CONV CON BENEFICIAR	4,094,603.17
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>1,451,801,710.19</b>

8A MODIFICACION PRESUPUESTAL POR UNIDAD RESPONSABLE		
UNIDAD	CONCEPTO	8A MOD 2023
31111M260010000	H. AYUNTAMIENTO	16,103,182.20
31111M260020000	PRESIDENCIA MPAL	57,529,082.68
31111M260030100	SEC. H. AYUNTAMI	18,499,161.03
31111M260030200	DIR FISCA Y CON	7,665,202.32
31111M260030300	DIR DE PROTECC C	15,697,704.74
31111M260040000	JUZGADO MUNICIPA	911,961.65
31111M260050000	TESORERIA MUNICI	95,891,660.40
31111M260060000	CONTRALORIA MPAL	4,345,984.48

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año 2023.

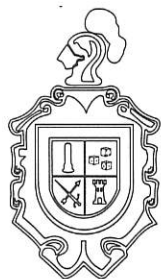


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



31111M260070000	DIR GRAL SEGUR	125,815,177.42
31111M260080000	DIR GRAL DES ECO	25,206,634.67
31111M260090100	DIR GRAL BIEN DE	68,359,717.34
31111M260090200	DIR COMUDE	13,245,203.41
31111M260100100	DIR GRAL SERV PU	75,558,236.75
31111M260100200	DIR DE RASTRO MP	18,319,505.89
31111M260100300	DIR SERVICIO LIM	34,872,150.14
31111M260100400	DIR DE ALUM PUB	41,454,739.71
31111M260100500	JEFATURA PANTEO	7,594,186.98
31111M260110000	DIR GRAL OBRA P	526,389,822.51
31111M260120100	OFICIALIA MAYOR	10,221,171.10
31111M260120201	DIR REC MATERIAL	15,934,561.57
31111M260120202	JEF CONTROL VEHI	32,826,772.78
31111M260120203	JEF TALLER MUNIC	23,281,017.93
31111M260120204	JEF DE MANTTO GR	20,451,837.67
31111M260120300	DIR TECG DE LA I	11,003,615.77

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año 2023.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



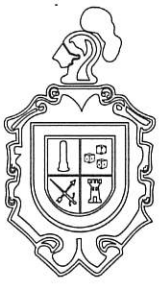
31111M260120400	DIR RECURSOS HUM	29,005,510.04
31111M260130000	DIR GRAL COM SOC	11,356,029.33
31111M260140000	DIR GRAL MOVILID	43,816,454.40
31111M260150000	DIR GRAL ORD TER	27,719,536.41
31111M260900100	DIF SALAMANCA	54,183,480.70
31111M260900200	INSADIS SALAMANC	4,884,908.17
31111M260900300	IMPLAN SALAMANCA	9,000,000.00
31111M260900400	INSTITUT DE LA M	4,657,500.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>1,451,801,710.19</b>

8A MODIFICACION PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	8A MOD 2023
1110	DIETAS	10,935,494.90
1130	SUELDS BS AL PER PE	240,398,886.04
1131	PROPOR VACACIONES	1,854,000.00
1210	HONO ASIMI A SALARI	2,035,624.21
1312	ANTIGÜEDAD	5,042,095.15

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año 2023.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



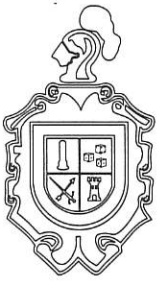


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



1321	PRIMA VACACIONAL	6,855,871.09
1322	PRIMA DOMINICAL	910,750.00
1323	GRATIFIC FIN AÑO	27,884,184.48
1330	HRS EXTRAORDINARIAS	1,270,000.00
1331	DIAS FESTIVOS	1,640,000.00
1340	COMPENSACIONES	5,836,762.60
1370	HONORARIOS ESPECIAL	200,000.00
1413	APORTACIONES IMSS	59,562,357.15
1421	INFONAVIT	13,025,804.84
1430	APOR SIST P EL RETI	15,946,883.38
1440	APOR PARA SEGUROS	1,352,757.79
1510	CUOT P FND D AH Y T	911,254.79
1520	INDEMNIZACIONES	3,500,000.00
1530	PREST Y HABER DE RE	1,350,000.00
1541	CANASTA BASICA	13,048,454.62
1542	VALES	10,393,069.17

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año 2023.

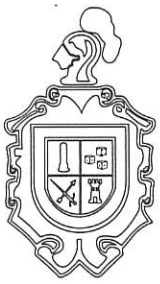


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



1543	ARCON	2,356,834.54
1544	BECAS PERSONAL SIND	900,000.00
1545	PRESTACIONES CCT	80,000.00
1546	CB TURNO NOCTURNO	5,000.00
1547	SERVICIOS EXTRAOR	650,000.00
1590	OTR PREST SOC Y ECO	1,134,288.60
1610	PREV DE CARACTER LA	5,740,683.56
1611	PROV CARAC SEG SOCI	65,000.00
2110	MAT UT Y EQ MEN OFI	2,438,436.04
2120	MAT UT DE IMP Y REP	943,060.45
2130	MAT ESTADIS Y GREGO	5,000.00
2140	MAT UT EQ MENORS TI	655,044.43
2150	MAT IMPR E INFO DIG	323,920.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZ	2,459,910.00
2170	MAT Y UT DE ENSEÑ?A	513,392.55
2180	MAT REG ID BIEN PER	10,000.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año 2023.

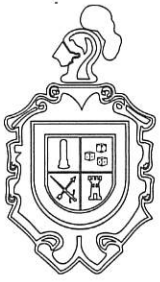


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



2210	PROD ALIM P PERSONA	2,508,095.29
2220	PROD ALIM P ANIMALE	213,000.00
2230	UTEN P SERV ALIMENT	168,304.13
2340	COM LU AD CAR Y D M	50,000.00
2350	PRO QUIM FARM LAB M	74,950.00
2370	PRO CUER PIEL HUL M	10,000.00
2390	OTRS PRODS AD COM M	22,243.23
2410	PROD MINE NO METALI	9,524,979.10
2420	CEMENT Y PROD CONCR	2,014,290.08
2430	CAL YESO Y PROD YES	1,125,981.15
2440	MADERA Y PROD DE MA	469,039.21
2450	VIDRIO Y PROD DE VI	177,468.56
2460	MAY ELECT Y ELECTRO	23,494,583.80
2470	ART METAL P CONSTRU	2,420,502.73
2480	MAT COMPLEMENTARIOS	267,715.78
2490	OTRS MAT Y ART CONS	5,886,445.53

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año 2023.

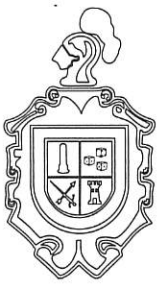


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



2510	PROD QUIMICOS BASIC	206,100.00
2520	FER PSTI Y OTRS AGR	170,875.86
2530	MEDICINAS Y PRO FAR	430,607.96
2540	MAT ACC Y SUM MEDIC	187,423.00
2550	MAT ACC Y SUM LABOR	90,341.87
2560	FIBRS SIN HUL PLA D	446,597.38
2610	COMBUS LUB Y DITIVO	24,971,797.03
2710	VESTUARIO Y UNIFORM	8,959,084.42
2720	PREND SEG Y PROT PE	3,702,304.12
2730	ARTICULOS DEPORTIVO	1,193,875.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	487,203.80
2750	BLAN Y OTRS PROD TE	-
2820	MAT DE SEGURIDAD PU	-
2910	HERRAMIENTAS MENORE	1,597,397.91
2920	REF Y ACC MENO EDIF	505,000.00
2930	REF Y ACC MEN MOB E	86,520.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año 2023.



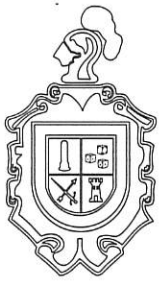
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



2940	REF Y ACC MEN M E C	497,729.53
2960	REF Y ACC MEN E TRA	9,300,000.00
2980	REF Y ACC MEN MA Y	1,628,955.33
2990	REF Y ACC MEN OT BM	101,034.28
3110	ENERGIA ELECTRICA	36,000,000.00
3120	GAS	2,087,000.00
3130	AGUA	3,915,000.00
3140	TELEFONIA TRADIC	720,000.00
3150	TELEFONIA CELULAR	64,780.61
3160	SERV DE TELECOM Y S	61,224.00
3170	SERV INTERNET RED	678,000.00
3180	SERV POSTAL Y TELEG	129,616.36
3190	SERV INTEGR Y OTROS	-
3220	ARREND DE EDIFICIOS	1,150,495.09
3230	ARREND MOB EQ ADMON	1,917,760.00
3250	ARREND EQ DE TRANSP	84,000.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año 2023.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

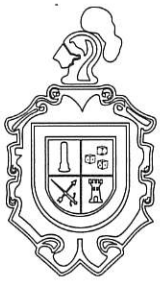


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



3260	ARREND MAQ OT EQS	3,487,905.00
3270	ARREND ACTIVOS INTA	791,669.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTO	1,190,481.50
3310	SERV LEGAL CON AUD	2,638,294.00
3320	SERV DIS ARQ ING AC	22,552,691.11
3330	SERV CONS ADMIN PRO	4,777,960.00
3340	SERV CAPACITACION	1,681,000.00
3350	SERV INV CIENT Y DE	1,110,622.50
3360	SERV AP ADMIN TRADU	1,465,000.00
3370	SERV PROTECC Y SEGU	60,568.61
3390	SERV PROF CIENT Y T	9,269,913.00
3410	SERV FINANC Y BANCA	1,290,000.00
3440	SEGUROS RESPON PATR	8,550,000.00
3510	CONS Y MAN MENOR IN	2,613,383.16
3520	INST REP MAN EQ ADM	190,587.50
3530	INST REP MAN EQ COM	382,795.58

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año 2023.

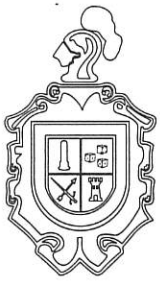


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



3550	REP Y MAN EQ TRANSP	12,860,759.78
3570	INST REP MAN OTRS E	2,670,000.00
3580	SERV LIMP Y MAN DES	1,811,250.00
3590	SERV JARDIN Y FUMIG	1,300,000.00
3610	DIFU RADIO TV AC GU	5,418,500.00
3640	SER REVELADO FOTOGF	-
3660	SERV CRE Y DIF INTE	1,050,000.00
3690	OTRS SERV INFORMAC	40,000.00
3710	PASAJES AEREOS	348,692.00
3720	PASAJES TERRESTRES	256,907.86
3750	VIATICOS EN EL PAIS	512,181.04
3760	VIATICOS EN EL EXTR	216,225.00
3790	OTRS SERV TRAS Y HO	9,322.00
3810	GASTOS DE CEREMONIA	60,350.00
3820	GTOS ORDEN SOC Y CU	32,723,533.40
3830	CONGRESOS Y CONVENC	220,000.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año 2023.



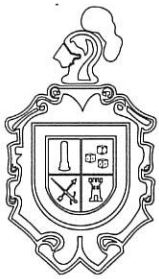
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



3840	EXPOSICIONES	-
3850	GTOS DE REPRESENTAC	132,210.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHO	2,600,000.00
3940	SENTENC Y RESOL JUD	5,020,000.00
3950	PENAS MULT ACC Y AC	1,112,500.00
3960	OTRS GTOS POR RESPO	623,340.83
3980	ISN Y OTROS REL LAB	8,928,450.06
4150	TRANSF INTER PARAES	3,280,000.00
4230	TRS OT INS PARA PUB	72,725,888.87
4310	SUBSIDIOS A LA PROD	7,172,871.50
4330	SUBSIDIOS A LA INVE	5,127,518.71
4340	SUBSID PRES SERV PU	437,934.93
4390	OTROS SUBSIDIOS	5,827,960.39
4410	AYUDAS SOCIALES A P	25,720,052.36
4420	BECAS Y AYUDAS P CA	4,080,241.50
4450	AYUDS SOC INST S F	3,668,200.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año 2023.



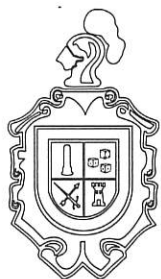


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



4480	AYUDS DESAS NAT Y O	2,207,000.00
4690	OTRAS TRANSF A FIDE	600,000.00
5110	MUEB DE OFIC Y ESTA	271,453.15
5150	EQ COMP Y TECN INFO	4,240,433.00
5190	OTRS MOB Y EQ ADMON	2,535,000.00
5210	EQ Y APA AUDIOVISUA	207,077.50
5230	CAM FOTOG Y DE VIDE	572,768.22
5290	OTR MOB Y EQ ED Y R	14,031,302.20
5310	EQ MEDIC Y DE LABOR	30,000.00
5320	INST MEDIC Y DE LAB	60,875.00
5410	VEHIC Y EQ TERRESTR	31,470,000.00
5420	CARROCERIAS Y REMOL	607,500.00
5490	OTRS EQS DE TRANSPO	1,000,000.00
5510	EQ DE DEFENSA Y SEG	2,391,304.00
5610	MAQ Y EQ AGROPECUAR	68,212.80
5620	MAQ Y EQ INDUSTRIAL	1,850,000.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año 2023.



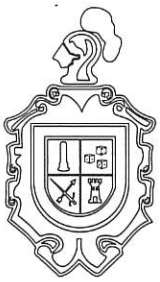
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



5630	MAQ Y EQ DE CONSTRU	27,008,062.00
5640	SIST DE AIRE ACONDI	553,180.00
5650	EQ COMUN Y TELECOMU	568,363.97
5660	EQ GEN ELEC APAR Y	1,170,000.00
5670	HERRAMI Y MAQ- HERRA	1,968,285.78
5690	OTROS EQUIPOS	2,116,750.00
5810	TERRENOS	1,000,000.00
5890	OTRS BIENES INMUEBL	4,000,000.00
5910	SOFTWARE	100,000.00
5970	LIC INFORM E INTELE	100,000.00
6110	EDIF HABITACIONAL	7,269,753.59
6120	EDIF NO HABITACIONA	800,000.00
6140	DIV TERR Y CONST O	403,920,061.93
6160	OTRS CONS ING CIV	20,313,009.45
6220	EDIF NO HABITACIONA	4,731,080.13
6240	DIV TERR Y CONST O	6,600,000.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año 2023.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top, a checkmark, and several other illegible signatures.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

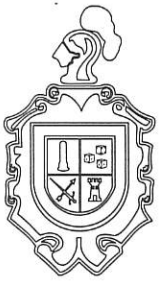


6260	OTRS CONS ING CIV	20,979,523.75
7910	CONTING POR FEN NAT	4,791,750.00
7990	OTRAS EROG ESPECIAL	3,356,060.00
9110	AMORT DEUD/INST CRE	9,500,000.01
9210	INT DEUD INT C INS	8,772,000.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>1,451,801,710.19</b>

VI. En el desahogo del punto sexto del orden del día, relativo a la presentación, discusión y, aprobación en su caso, de la Tercera Modificación al Programa Anual de Obra Pública, para el ejercicio fiscal 2023.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, señala que con fundamento en el artículo 6 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se presenta la propuesta de la Tercera Modificación del Programa Anual de Obra Pública, para el ejercicio fiscal 2023, del Municipio de Salamanca, Guanajuato, misma que ingresó con número de oficio DGOP/2383/2023, de fecha 4 de diciembre del 2023 y número de oficio DGOP/2472/2023, de fecha 8 de diciembre del 2023, suscrito por el ingeniero José Roberto Muñoz Robles, director general de Obras Públicas de nuestro Municipio.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del Cuerpo Edilicio, la propuesta de la Tercera



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



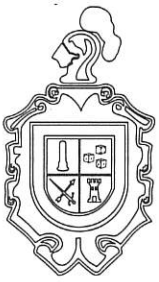
Modificación del Programa Anual de Obra Pública, para el ejercicio fiscal 2023.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la Tercera Modificación del Programa Anual de Obra Pública, para el ejercicio fiscal 2023, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**VII.** En el desahogo del punto séptimo del orden del día, relativo a la presentación, discusión y, aprobación en su caso, de la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos y cierre presupuestal del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2023.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, señala que mediante el oficio número IMPS/242/2023, de fecha 28 de noviembre del 2023, suscrito por el ingeniero Adrián Peña Miranda, en su carácter de director general del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, anexa la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos y cierre presupuestal del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2023, para los mismos fines de atender a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



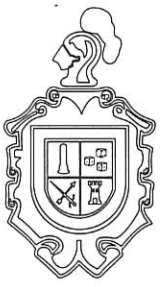
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del Cuerpo Edilicio, la propuesta de la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos y cierre presupuestal del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2023.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR DIEGO CALDERON MARTÍNEZ**, el cual señala que después de la sesión previa del día de ayer, se quedó con varias dudas y continuó revisando la propuesta de modificación del IMPLAN. Y de esta revisión y con base en lo que marca la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos y los Lineamientos municipales de Austeridad y Racionalidad, considera que no está bien hecha, planteada y fundamentada esta modificación, en el sentido que se están moviendo partidas del capítulo 1000 a otras partidas que no se pueden traspasar, por lo menos de manera directa a esas cuentas, del capítulo 1000 están haciendo traspasos a las cuentas 2000, 3000 y 5000, que son la mayoría de gasto corriente. Sabe que la única manera en la que se puede traspasar al capítulo 1000 es una vez que se termina el ejercicio, se cumplan las metas, quede un remanente, se manifiesta o se termina ese remanente o esa economía y se destina entonces y solo entonces al presupuesto del capítulo 1000 a programas prioritarios o gastos de inversión. Es muy específica la Ley cuando hace referencia a esto.

Sigue señalando que, en ese sentido, se está haciendo esta modificación y se le presentaron, los 5 rubros que hubo, otros que se hicieron entre el capítulo 1000 y 1000. Se presentó esa regla el día de ayer, el 1.6 que es previsiones de carácter laboral, economía y seguridad social, provienen también del mismo capítulo 1000. Sin embargo, en el primer rubro sí se está mandando de sueldos base del personal permanente a otras, como combustible, aditivos, así como



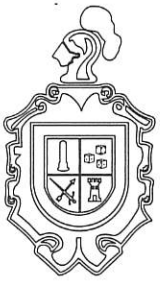
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



gasto corriente. Insiste que de conformidad con el artículo 7 y 6 de los Lineamientos antes referidos, y de la Ley señalada, el artículo 59, no es viable aprobar en los términos en las que se presenta esta modificación.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, el cual señala que la legislación establece de entrada la facultad que tienen los órganos descentralizados para el ejercicio de su presupuesto y obviamente, ellos cuentan con un órgano colegiado que inicialmente avala esta modificación al presupuesto. Existen diversos supuestos para los cuales se pueden hacer este tipo de movimientos. Se está hablando de la Tercer Modificación y cierre presupuestal, entonces lo que está haciendo es, precisamente cerrar. Dentro del capítulo 1000 existe un impedimento para que a lo largo del ejercicio no se pueda realizar ningún tipo de movimiento, sin embargo, también es importante señalar, que cada fin de año por cuestiones diversas, atendiendo la misma planeación y a la plantilla que tiene autorizada inicialmente, puede llegar a tener algún tipo de economía, puestos que no se han estado cubriendo al 100% o diversas situaciones, o que haya habido algún tipo de movimiento dentro de su plantilla laboral para que pueda generarse esta situación y saber cuánto es lo que queda de ese remanente.

También señala que sí no se utiliza el recurso presupuestado se tendría que regresarse o integrarse a la Tesorería Municipal, ya que ellos cuentan con un subsidio en dado caso de que no fuera así, pues ellos los dejarían como un remanente para poderse ejercer dentro del ejercicio fiscal siguiente. En este caso, ya existe un cierre por parte del IMPLAN, ya se encuentran pagadas las nóminas del resto de diciembre y otro tipo de prestaciones. Se sabe que no va a haber contratación y que no va a existir ningún tipo de compromiso que tenga



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

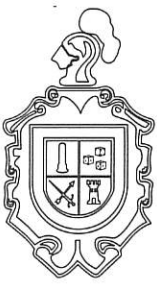


sobre el capítulo 1000. Entonces en ese caso, se puede empezar a hacer el movimiento. El IMPLAN se encuentra realizando un proyecto prioritario, del cual requiere este movimiento que está solicitando. También, el IMPLAN está realizando mesas para actualizar los programas municipales de planeación, donde se tiene contemplado la contratación de un tercero. Asimismo, estas acciones fortalecen al IMPLAN, ya que no cuenta con mucha infraestructura, ni bienes. Es una institución de reciente creación, pues para el fortalecimiento de la misma, se está buscando fortalecer su planeación y presupuesto.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR DIEGO CALDERON MARTÍNEZ**, el cual señala que insiste, que ese remanente que se menciona, no se está destinando como marca específica y claramente los Lineamientos y la Ley a programas prioritarios y gastos de inversión.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse más participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos y cierre presupuestal del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2023, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR 08 (OCHO) VOTOS A FAVOR Y 07 (SIETE) VOTOS EN CONTRA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., SE REGISTRA EL VOTO EN CONTRA DE MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, MICHELLE ALCOCER CARRILLO, IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, DIEGO CALDERÓN**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



MARTÍNEZ Y TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN, SE APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CIERRE PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, en los siguientes términos:



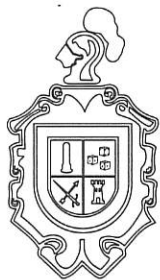
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN  
DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA,  
GUANAJUATO

TERCERA MODIFICACIÓN Y CIERRE PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO

COG	DESCRIPCIÓN	IMPLAN 2023
1131	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,396,269.09
1221	SUELDO BASE PERSONAL EVENTUAL	47,251.22
1321	PRIMA VACACIONAL	90,893.81
1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	373,387.34
1411	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	40,643.86
1421	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	0.00
1431	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	0.00
1441	SEGUROS	96,471.10
1542	VALES/CANASTA BASICA	81,393.08
1544	ARCON	13,628.06

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año 2023.





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



1591	APOYO FAMILIAR	43,657.28
1611	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	548,052.91

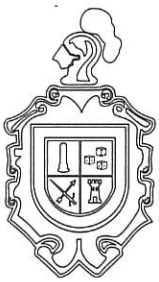
\$

**TOTAL SERVICIOS PERSONALES**

**4,731,647.75**

2111	MATERIALES Y UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	73,956.34
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	9,132.20
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	1,000.00
2141	MATERIALES, ÚTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	15,000.00
2161	MATERIALES DE LIMPIEZA	8,500.00
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	8,155.75
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	16,000.00
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2,800.00
2491	MATERIALES DIVERSOS	2,800.00
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	1,000.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	25,000.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	21,400.00
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD	0.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año 2023.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.	5,000.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO	3,304.98
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TEC. DE LA INFORM.	22,000.00
2961	REFACCIONES EQUIPO DE TRANSPORTE	27,496.00

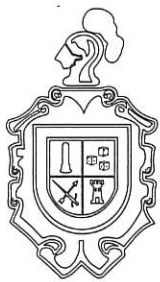
\$

**TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS**

**242,545.27**

3131	SERVICIO DE AGUA	1,000.00
3141	SERVICIO DE TELEFONIA TRADICIONAL	20,000.00
3151	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	1,000.00
3171	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET	676,280.00
3172	SERVICIO DE REDES	5,000.00
3181	SERVICIO POSTAL	1,000.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICOS Y LOCALES	0.00
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	13,000.00
3311	SERVICIOS LEGALES	15,000.00
3312	SERVICIOS DE AUDITORIA	25,000.00
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.	0.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,148,583.02

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año 2023.

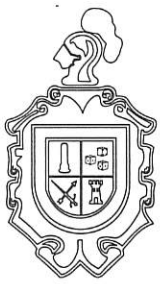


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



3341	SERVICIOS DE CAPACITACION	5,000.00
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	0.00
3361	IMPRESIONES DOCUMENTOS	1,334.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS	6,000.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	58,057.72
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	91,323.80
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS	5,000.00
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17,887.50
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	140,000.00
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS	25,000.00
3712	PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES	1,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	5,000.00
3722	PASAJES TERRESTRES INTERNACIONALES	1,000.00
3751	VIATICOS EN EL PAÍS	35,000.00
3761	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	1,000.00
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	5,000.00
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	5,000.00
3811	GASTOS DE CEREMONIAL DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	40,000.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año 2023.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	
3821	CULTURAL	31,653.00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	176,499.48
3853	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	25,000.00
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	6,750.00
3981	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	128,499.85
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	25,000.00

\$

**TOTAL SERVICIOS GENERALES**

**2,741,868.37**

5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	111,157.28
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	115,697.70
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	27,750.00
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	65,386.64
5411	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	730,000.00
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION.	50,400.00
5971	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELLECTUALES	177,933.99

**TOTAL BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

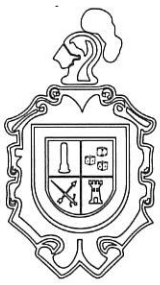
\$

**1,278,325.61**

7991	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	17,613.00
------	------------------------------	-----------

<b>TOTAL PRESUPUESTO ANUAL 2023</b>		<b>\$ 9,012,000.00</b>
-------------------------------------	--	------------------------

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

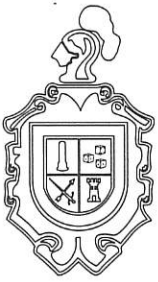


VIII. En el desahogo del punto octavo del orden del día, relativo a la presentación, discusión y, aprobación en su caso, de la Cuarta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto., para el ejercicio fiscal 2023.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, señala que con base en el oficio número SMDIFS/JG/062/2023, de fecha 27 de noviembre del 2023, suscrito por la licenciada María Isabel Escandón Juárez, mediante el cual se informa de la Cuarta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., para el ejercicio fiscal 2023, en atención a los artículos 35 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del Cuerpo Edilicio, la propuesta de la Cuarta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto., para el ejercicio fiscal 2023.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **SÍNDICO ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO**, la cual señala que como integrante de la Junta de Gobierno del DIF, se da cuenta que el trabajo que realizan es con total transparencia, e invita a que voten a favor esta modificación para poder transportar y brindar los alimentos a los bebés y a los niños del CADI, tanto de la Colonia Guanajuato como de la Comunidad de Valterrilla. Es por una buena causa, en especial porque son personitas vulnerables.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

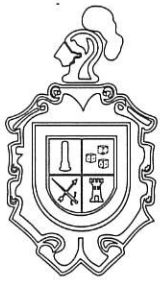


Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, señala que es importante que se conozca por parte de la ciudadanía qué implica esta modificación al presupuesto del DIF. Tiene que ver con un traspaso de \$2'399,000.00 pesos, sobre todo para material de operatividad, y hay un tema de un suplemento de \$32,165.00 pesos y otro de \$65,000.00 pesos para el consumo de alimentos para niños del CADI de la colonia de Guanajuato y Valtierra, de la Dirección General de Desarrollo Familiar. Este es un recurso que se ocupa para que los niños de los CADIS, tanto de Valtierra como de la colonia Guanajuato, puedan contar con ese alimento. Hay otros temas que son operativos para el parque vehicular, los cuales abonan el trabajo del DIF.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual comenta que a los integrantes de la Junta de Gobierno y al presidente que no tengan duda de que la modificación va a quedar aprobada.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse más participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la Cuarta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto., para el ejercicio fiscal 2023, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR MAYORÍA DE 09 (NUEVE) VOTOS A FAVOR Y 06 SEIS EN CONTRA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., SE REGISTRA EL VOTO EN CONTRA DE MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, MICHELLE**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



**ALCO CER CARRILLO, IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ Y TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN, SE APRUEBA LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, en los siguientes términos:**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.**

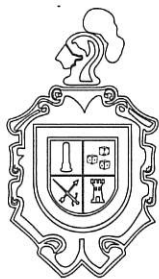
**CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

CLASIFICACIÓN POR RUBRO DE INGRESOS		
C R I	C O N C E P T O	IMPORTE
		T O T A L
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES , PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	5,722,182.16
510101	INTERESES BANCARIOS	57,845.53
730301	CONSULTA MÉDICA	178,951.50
730304	CONSULTA DENTAL	195,719.42
730305	CONSULTAS DE PSICOLOGÍA	451,916.33
730308	CERTIFICADOS MÉDICOS	33,966.45
730401	PERITAJE DE PSICOLOGÍA	7,048.00
730402	PERITAJE TRABAJO SOCIAL	10,753.73
730403	CONVIVENCIA SUPERVISADA	117,363.49
730404	ESTANCIAS INFANTILES	1,916,145.00
730405	ASISTENCIA JURÍDICA	330,600.38
730406	SERVICIO DE COMEDOR	20,000.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año 2023.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom right]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



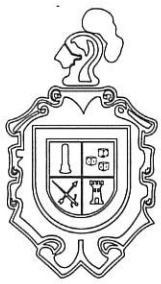
730407	ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS	24,302.25
730408	BECAS	481.95
730807	RENTA DE INSTALACIONES	427,791.36
790101	DONATIVOS	849,276.42
790109	PATROCINIOS (RECAUDACIÓN EVENTOS)	0.00
790102	PATROCINIOS	1,093,050.00
790103	REINTEGROS	6,970.35
<b>9</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>54,683,480.70</b>
910211	CONVENIO DIF EDO GTO	186,146.86
910212	CONVENIO PROC. EDO.	313,853.14
910301	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES MUNICIPALES	54,183,480.70
	<b>REMANENTE RECURSOS FISCALES 2021</b>	<b>909,738.43</b>
	<b>REMANENTE RECURSOS FISCALES 2022</b>	<b>3,130,669.22</b>
	<b>REMANENTE INGRESOS PROPIOS 2021</b>	<b>135,014.37</b>
	<b>REMANENTE INGRESOS PROPIOS 2022</b>	<b>693,568.25</b>

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.**

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año 2023.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



**CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

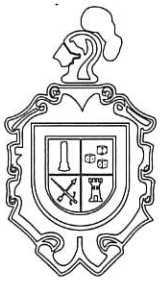
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
DENOMINACIÓN		IMPORTE
31120M26D0100 00	DIRECCIÓN GENERAL	65,274,653.1 3

CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE
<b>T O T A L</b>		<b>65,274,653.1 3</b>
1121110100	RECURSOS FISCALES 2021	909,738.43
1122110100	RECURSOS FISCALES 2022	3,130,669.22
1123110100	RECURSOS FISCALES 2023	54,183,480.7 0
1421700000	INGRESOS PROPIOS 2021	135,014.37
1422700000	INGRESOS PROPIOS 2022	693,568.25
1423700000	INGRESOS PROPIOS 2023	5,722,182.16
1723911100	TRANSF. DE ORGANISMOS PARAESTATALES	500,000.00

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año 2023.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

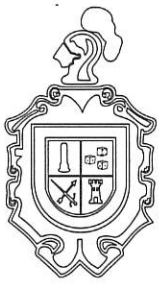


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



	<b>T O T A L</b>	<b>65,274,653.1</b>
		<b>3</b>
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>45,793,100.2</b>
		<b>3</b>
1130	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	27,056,920.0 0
1311	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	800,000.00
1321	PRIMA VACACIONAL	796,080.00
1322	PRIMA DOMINICAL	39,373.88
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	3,184,320.00
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	115,764.00
1411	APORTACIONES IMSS	6,862,846.79
1421	APORTACIONES INFONAVIT	1,668,260.41
1520	INDEMNIZACIONES	600,000.00
1541	VALES DE DESPENSA	3,037,788.11
1542	ARCÓN	178,901.04
1711	PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	1,452,846.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>3,893,682.19</b>
2111	MATERIALES Y ÚTILES OFICINA	400,000.00
2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	134,105.86
2140	MAT, UT Y EQ MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	164,000.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	29,677.38
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	201,900.00
2170	MAT Y UT DE ENSEÑANZA	18,012.12

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año 2023.

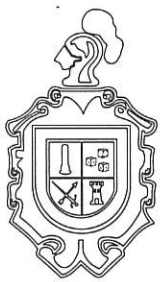


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	694,379.82
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	80,636.00
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	18,031.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	17,493.00
2430	CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	21,000.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	15,000.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	8,042.00
2460	MAT ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	90,322.16
2470	ART METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	80,000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	21,361.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	310,079.61
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	3,000.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	42,156.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	215,572.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	10,000.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año 2023.

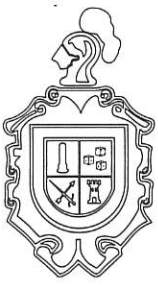


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	800,000.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	298,686.60
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	30,800.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	15,116.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	0.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	26,023.50
2920	REFACC Y ACC MENORES DE EDIFICIOS	41,975.00
2930	REFACC Y ACC MENORES MOBILIARIO Y EQ DE ADMÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	500.00
2940	REFACC Y ACC MENORES DE EQ DE COMPUTO Y TEC DE LA INFORMACIÓN	44,569.14
2950	REFACC Y ACC MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LAB	3,000.00
2960	REFACC Y ACC MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	46,962.00
2990	REFACC Y ACC MENORES OTROS BIENES MUEBLES	11,282.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>4,751,597.44</b>
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	305,300.00
3120	GAS	33,250.00
3130	AGUA	145,000.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	72,000.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	46,104.00
3170	SERV DE ACCESO A INTERNET, REDES	12,000.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año 2023.

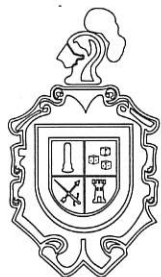


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	29,488.00
3260	ARREND DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	12,100.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	130,150.86
3330	SERV CONSULTORÍA ADMVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	16,820.19
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	47,000.00
3360	SERV APOYO ADMVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	192,872.00
3390	SERV PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0.00
3410	SERV FINANCIEROS Y BANCARIOS	26,050.00
3450	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	200,000.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	48,101.00
3490	SERV FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	14,000.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	230,991.88
3520	INST REP MANTO DE MOBILIARIO Y EQ ADMÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	26,000.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año 2023.

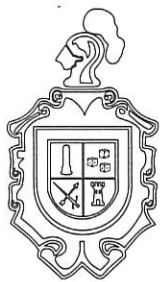


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



3540	INST, REP Y MANTO. DE EQ E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	45,931.85
3550	REP Y MANTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	413,000.00
3570	INST, REP Y MANTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	62,872.15
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	12,600.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	95,200.00
3611	DIFUSIÓN ACTIV GUBERNAMENTALES	50,000.00
3612	IMPRESIÓN PUBLICACIONES OFICIALES	20,000.00
3720	PASAJES TERRESTRES	2,400.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	30,000.00
3790	OTRAS SERV DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	13,000.00
3820	GTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,117,171.76
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	37,000.00
3980	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	1,265,193.75
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>4,318,076.75</b>
4411	GTO ACTIV CULT	4,254,476.75
4412	PREMIOS Y RECOMPENSAS	63,600.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año 2023.

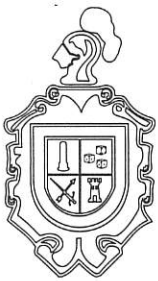


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>3,163,794.52</b>
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	218,473.00
5120	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	34,238.00
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	766,034.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	93,399.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	32,310.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	62,710.69
5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	39,880.00
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	1,703,800.00
5640	SIST DE AIRE ACONDICIONADO	136,450.83
5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS- HERRAMIENTA	31,499.00
5690	OTROS EQUIPOS	45,000.00
<b>6000</b>	<b>INVERSION PUBLICA</b>	<b>3,354,402.00</b>
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	3,354,402.00

IX. En el desahogo del punto noveno del orden del día, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Reglamentos, relativo a la iniciativa para



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



reformular diversos artículos de los lineamientos para la operación del subsidio denominado "Transformando Mi Salamanca".

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS**, en su calidad de presidente de la Comisión de Reglamentos, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, señala que con fundamento en el artículo 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, pone a consideración en lo general el dictamen antes mencionado, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual señala que quiere que quede claro para quien lo escucha y los miembros del ayuntamiento, que son reformas a artículos. No se está votando la continuidad o no del programa. El programa va a seguir, no se está votando o no, si no se le puede dar más dinero al programa, entonces eso es un hecho, se vota a favor o se vota en contra, el programa sigue. El programa se le puede seguir inyectando dinero sí es un éxito como se plantea en la exposición de motivos. En específico, la propuesta es reformar tres artículos, el 7, el 14 y el segundo transitorio, y tiene varios comentarios. Empieza por el artículo 14 el cual se pretende eliminar la partida presupuestal, permitiendo dar más flexibilidad, certidumbre jurídica a la administración pública municipal y a los beneficiarios de dicho subsidio, en el supuesto en que se cambien los números de las partidas presupuestales del subsidio mencionado, teniendo solamente la suficiencia presupuestal. Para que haya suficiencia presupuestal, necesariamente tiene que haber una partida presupuestal, entonces no encuentra bajo qué sentido eliminar la partida presupuestal que le





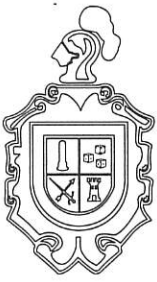
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



da una certeza presupuestal al ejercicio del recurso público de más certeza jurídica y le dé más certeza los beneficiarios. Siempre hay una partida para un gasto específico, siempre el clasificador por objeto del gasto que marca el Consejo de Armonización Contable pone el catálogo de estas partidas presupuestales, donde cada una tiene un destino específico, no es como que haya 10 partidas presupuestales para que de esas 10 partidas se pueda pagar este subsidio, tiene que ser uno. Considera que eliminar esta partida, lo único que genera es más incertidumbre. Señala que bajo los supuestos en que puedan cambiar los números de las partidas presupuestales, qué tan común sea. Sabe cuáles son los supuestos bajo los cuales cambian las partidas de un clasificador que tiene sus partidas muy bien definidas, la finalidad de cada una de ellas. Considera que no da más certeza jurídica el eliminar una partida presupuestal, todo lo contrario, da más incertidumbre. No considera viable la reforma a este artículo.

Por otro lado, señala que en el artículo segundo transitorio se quiere eliminar la vigencia del programa para darle continuidad a las próximas administraciones. Cada año se aprueban los Lineamientos de Austeridad, cada año se aprueban las reglas de operación. No ve el gran beneficio para los beneficiarios del día de hoy o para esta administración, eliminar la temporalidad. El mismo artículo segundo de los Lineamientos señala que se otorga un subsidio económico por un determinado tiempo. Al eliminar todas estas certezas como la partida y la temporalidad, pues obviamente ya no se está hablando de un tiempo determinado.

Considera también que se corre el riesgo en que se empieza a simular una relación laboral, a pesar de que no haya contrato, el hecho de que se mantenga a personas trabajando durante tanto tiempo no es un trabajo de una acción puntual, no es de una semana, se le está abriendo la puerta a que sea un trabajo que ya está por tiempo

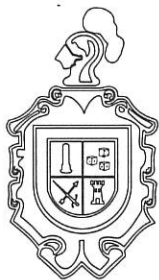


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



indeterminado, porque también cree que el formato que firman no da certeza en ese sentido, y considera que se sigue abriendo la puerta a simular una relación laboral con las consecuencias que ya se imaginan. Entonces, considera que quitarse este segundo transitorio que tiene una vigencia hasta el 9 de octubre de 2024, no afecta a la viabilidad, operatividad y efectividad de este programa. Sí llega a esa fecha se vuelven a aprobar.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, el cual señala que el tema de la partida presupuestaria es un tema administrativo dentro al interior de la administración pública municipal centralizada. El tema de esta propuesta tiene el origen de la situación que sucedió a principios de este año, donde se aprobó inicialmente el presupuesto de egresos, no solamente del municipio, sino también de diversos descentralizados y que posteriormente ante la migración del nuevo sistema de contabilidad gubernamental y se hicieron cambios precisamente en el tema de las partidas presupuestales. Eso obviamente pues hay que tener conciencia de que se rige la administración bajo el principio de legalidad, de que solamente se puede hacer lo que la ley determina en ese sentido, eliminar la partida presupuestal otorga cierta flexibilidad únicamente para el tema de que si se están cambiando las partidas. Existe un clasificador de gasto por objeto, precisamente que tiene que estar acorde con el presupuesto, lo que se va a ejecutar, ese es el que realmente mandata. En ese sentido, no confundir, la partida presupuestal es una cuestión meramente interna o administrativa del municipio que maneja la Tesorería Municipal y ante los cambios que se han estado suscitando y las pláticas que se tienen a la migración del SAP al HANA, es un tema administrativo y para el acomodo de los recursos. Por esa situación, se hace esta propuesta, se hace en conjunto no verlo nada más como un hecho aislado, precisamente con el artículo transitorio



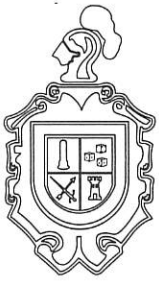
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



actualmente, únicamente el subsidio tendrá vigencia hasta el día 9 de octubre del año 2024, sin embargo, se ve la posibilidad de dejar fortalecido el sistema jurídico del municipio. Se queda intocado el resto de la parte de los lineamientos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y esto lo que busca es no eliminar nada más el tema de la vigencia, es para que se quede para futuras administraciones.

Asimismo, señala que la presente modificación no significa que se vayan a brincar los demás pasos, esto sería por ejercicio fiscal o como lo autorice el ayuntamiento y se pone un ejemplo, si inicialmente se autoriza por el ayuntamiento que este programa funcione únicamente para 2 meses o para 3 meses o para 6 meses, concluirá forzosamente ahí. Si hay una modificación al presupuesto, inyectando un poquito más de dinero, se tendrá que volver a hacer el procedimiento inicial que se habla de una convocatoria, una invitación, una pequeña capacitación, que se les otorga y realizar todo el trámite, entonces está sujeto como si bien lo dice dentro de la reforma y el reglamento, a la suficiencia presupuestal que obviamente autorice el ayuntamiento, no es tampoco un tema que se maneje discrecionalmente. Si inicialmente viene una solicitud del área ejecutora, en este caso, de la Dirección General de Bienestar, quien es el que coordina y ejecuta de acuerdo con el lineamiento, lo único que se tendrá que establecer, es el número, actividades que contempla el lineamiento, suficiencia presupuestal, tiempo o para este proyecto en específico. Permitiendo darles mayor certeza y cumplimiento a los objetivos.

Señala que actualmente hay 200 personas y se encuentran destinadas unas al área de imagen urbana y otras al tema de los corazones comunitarios. En este sentido, la reforma pretende darle flexibilidad y certeza jurídica.

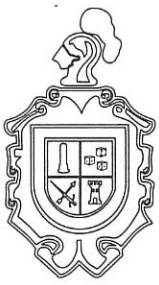


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, señala que les quiere recordar cuál es el objetivo del programa Transformando mi Salamanca, por el cual fue creado, entiende la preocupación respecto a las modificaciones. Pero el propósito de estas modificaciones tiene que ver precisamente con la temporalidad en este momento, por ejemplo, tenemos limitado a 200 personas, porque el lineamiento así lo dispone. El propósito es ampliar este beneficio a más personas, a más ciudadanos salmantinos que en este momento, a lo mejor por la situación económica que se vive, no cuentan con un empleo formal y es un tema de darle un subsidio a las personas, que no tienen un ingreso y de esta manera se tocan los cuatro ejes de gobierno. Uno tiene que ver con la mejora de la imagen urbana, medio ambiente, nos están apoyando una parte de los compañeros y compañeras que apoyan aquí en este subsidio, pues están precisamente abonando a mejorar el aspecto físico de los bulevares, parques, rescate de espacios públicos que al final también abona al tema de la seguridad, al tema de que las personas se puedan sentir más seguras, porque son espacios que anteriormente estaban abandonados, olvidados, sucios e incluso secuestrados por personas que a lo mejor hacían otras actividades, que propiciaban el vicio o de alguna otra actividad que ponía en riesgo y que incluso el principal problema de inseguridad hoy en Salamanca, tiene que ver con las adicciones.

Asimismo, señala que dar un subsidio a personas que no tienen un empleo formal y de alguna manera es un ingreso para su familia, evitando así que puedan o que tomen decisiones equivocadas, se trabaja en la reconstrucción del tejido social. Actualmente se tiene una parte de los 200 compañeros que están recibiendo el beneficio, dando clases o actividades de zumba, de corte y confección, fútbol, box, orientación psicológica, ritmos, defensa personal, bisutería, bordado en español, dibujo con lápiz, manualidades que esto abona a que



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



nuestros jóvenes, también adultos, personas adultas puedan llevar a cabo actividades que antes no se vivían. Las personas han abandonado el tema de la comunidad y esto a final de cuentas tiene que ver con un eje de gobierno. El objetivo es que más personas se puedan ver beneficiadas, por eso es importante comunicárselo a la ciudadanía, que en este momento se ocupan 10 votos. Generalmente siempre estamos 9 a 6, 8 a 7 está variando. Hoy se ocupa que todos los miembros de este ayuntamiento tengan esa disposición de mirar más allá de temas de otro índole. Debemos abonar a mejorar nuestra imagen urbana, a través de ampliar el número de beneficiarios de este subsidio, porque más personas, más ciudadanos, más niños, pudieran verse beneficiados. También se tienen juegos tradicionales mexicanos, había niños que ni siquiera conocían lo que era el yoyo, el trompo, ni siquiera convivían entre ellos y hoy, afortunadamente, quienes tengan la oportunidad de asistir a estos corazones comunitarios que también van a ampliarse en este último tramo que resta de esta administración. El propósito es que más personas puedan tener acceso a este subsidio.

También señala, que han venido personas que tienen maestría, doctorados y licenciaturas, que desafortunadamente no encuentran un empleo, pero que de alguna manera quieren poner al servicio de los demás su conocimiento, su talento para que más personas puedan acceder a este beneficio. Se tiene que ver el programa de Transformando mi Salamanca como una posibilidad para que los salmantinos que hoy se ven privados de una fuente de ingreso para sus familias y, además, que el beneficio real de Transformando mi Salamanca tiene que ver con estos cuatro ejes, en el tema de mejora de la imagen urbana, el rescate del espacio público que es tan necesario. Se ven todos los días trabajando aquí en la Presidencia Municipal, afuera en el Jardín hay personas limpiando todos los días, porque al final también nuestro personal es insuficiente. Se les



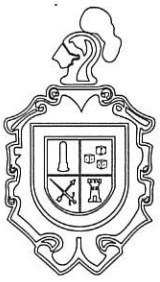
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



capacita, se les da el apoyo y esto es temporal. Con estas acciones se trabaja en el tema de seguridad, en la reconstrucción del tejido social, en el tema económico, porque al final de cuentas es un ingreso para ellos, aunque no sea un empleo y no es una simulación. Al final de cuentas varios estados, incluso un estado, en este caso de Acción Nacional como Querétaro, municipio de Querétaro, tienen un programa específicamente como este, donde se le da el apoyo a ciudadanos y ciudadanas que no cuentan con un ingreso formal y que al final de cuentas es un beneficio total para la comunidad. Por eso es importante que lo sepa la gente, si hoy se vota en contra, sí no se logran los 10 votos, se van a ver perjudicadas aquellas personas que se han ido acercando para poder contar con este apoyo, que al final es un apoyo para todos, porque, aunque no se esté participando o recibiendo el subsidio de Transformando mi Salamanca, al final somos beneficiarios directos e indirectos, del tema del mejoramiento del espacio público, del tema de apoyar a los jóvenes que en lugar de estar haciendo otras actividades, están haciendo algo que al final promueve la reconstrucción del tejido social, que es algo que se tiene que abonar, por eso no es un tema de un artículo, que lo que se busca es ampliar el número de beneficiarios y dejar también abierta la posibilidad, como se hacen los apoyos sociales. Se han heredado también de administraciones pasadas cosas buenas, como por ejemplo el apoyo social. Hay un lineamiento que está abierto para que las personas que lo deseen puedan solicitar ciertos apoyos. En este sentido, si las próximas administraciones desean aprovecharse para beneficio de la gente, de este tipo de lineamientos, queda ya abierto.

Señala que los lineamientos son muy claros, dicen hasta cuánto pueden obtener, cuánto se les puede dar, pero es un apoyo que al final es obligación como ayuntamiento generar las condiciones para que las personas puedan desarrollarse, desarrollar su vida de manera armónica. Contando con un parque limpio, un espacio digno, que los

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



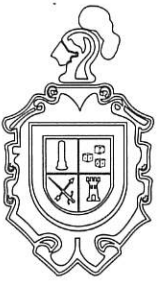
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



niños tengan actividades sociales, lúdicas, este que les permita mejorar sus capacidades y mejorar sobre todo su capacidad emocional de relacionarse con sus vecinos, que es algo que hoy se está perdiendo en sociedades modernas, ya la gente está y sobre todo los niños únicamente en el celular y no tienen convivencia ni con la familia. Ese es el objetivo, por eso sí es importante que la gente conozca hoy, sí a diferencia de como hace rato el compañero regidor Diego Calderón Martínez, dijo que lo del DIF iba a estar aprobado, pues fue aprobado, pero no por fruto de ustedes, fue aprobado porque se tenía una mayoría que están interesados en beneficiar a esos niños del CADL que hoy van a tener su alimento gracias a que hubo 9 miembros del ayuntamiento que votaron a favor, pero sí es importante que lo sepan los compañeros de Acción Nacional de oposición, que esta votación de ir en contra por un tema que ya se resolvió, que ya se explicó, pues sí tendría un perjuicio o sí tendría un impacto negativo en personas que hoy están esperando que en el ayuntamiento se tome una determinación de poder ampliar este beneficio, que es un beneficio totalmente social y un beneficio para todos.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA CORAL VALENCIA BUSTOS**, la cual señala que ha palpado es que obviamente el programa sí ha funcionado. La verdad es que hay muchas personas que se han acercado, que se encuentran en el camino, los veo limpiando algún área o poniendo algunas actividades. Cree que el programa no está a discusión, es un programa social, como una iniciativa que además es siempre relacionada con los derechos humanos de las personas en donde abarca distintas áreas, salud, educación, en este caso, el apoyo a la economía familiar. Y siempre va de la mano con favorecer a los más desprotegidos. Considera que las personas actualmente cuentan, con un horario digno, un salario justo, no cree que eso sea la discusión.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, señala que no es un salario y no tiene un horario definido, es un subsidio.

Continúa la **REGIDORA CORAL VALENCIA BUSTOS** con su intervención señalando, que las modificaciones al final como cualquier administración que llegará si no le quiere dar continuidad, no hay manera de obligarlos, porque simplemente no se aprueba un recurso. Le parecen bien las modificaciones propuestas, en un futuro pensar en una mejor retribución o subsidio para cada uno de ellos. Considera que valdría la pena, pues darle continuidad a la aprobación de este programa.

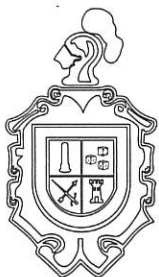
Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS**, el cual señala que en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Título Séptimo, en la parte de prevenciones generales.

Acto continuo, el **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** hace una pausa en su intervención para exigirle respeto al regidor Diego Calderón Martínez. No se burle cuando se hace alusión al marco legal, ya que esbozó la burla, por respeto y ética de los integrantes del Ayuntamiento.

Enseguida, **EL REGIDOR DIEGO CALDERON MARTÍNEZ**, señala que no se burló. Y posteriormente, la **REGIDORA MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ** señala que le hizo un comentario al regidor Diego Calderón Martínez, que no tiene nada relacionado con lo que estaba comentando el síndico Gerardo José Aguirre Cortés.

Posteriormente, el **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** continúa con su intervención señalando, que el artículo 126 de la





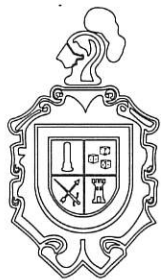
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Constitución refiere que no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto determinado por Ley posterior. La Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en el Título Décimo, de las prevenciones generales, el Capítulo Único, en el artículo 136 refiere que no podrá hacerse pago alguno, que no se comprendió en el presupuesto o Ley posterior. Lo que respecta a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Título Cuarto, de la Programación, Presupuestación, Ejercicio y Evaluación del Gasto Público, el Capítulo Primero, de las Disposiciones Generales, en el artículo 57 refiere que ningún gasto podrá efectuarse sin que exista partida expresa en el presupuesto de egresos que lo autorice, se determine por Ley posterior o se realice con cargo a ingresos excedentes para que proceda una erogación y ésta sea lícita, deberá sujetarse al texto y suficiencia de la partida. Tampoco podrán utilizarse las partidas para cubrir necesidades distintas a aquellas que comprendan su definición, salvo lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato.

Asimismo, señala que donde debe de consignarse las partidas y las suficiencias es en el presupuesto, no es ni en una regla de operación ni es en ningún lineamiento. En el caso del clasificador de objeto del gasto de la CONAC, hay infinidad de partidas que pueden ser la parte de subsidios y subvenciones o en el grupo de 4400 que son las ayudas sociales. Es decir, que donde debe de estar fondeada la partida es en el presupuesto, no en el lineamiento, el lineamiento no tiene que obedecer a una partida, un lineamiento no puede estar limitado a ninguna partida.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, señala que el tema de las preocupaciones o de las observaciones que hacía el regidor Diego Calderón Martínez están solventadas. Cree que

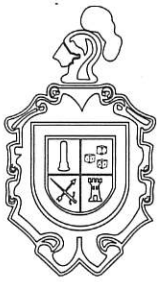


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



el propósito y el objetivo es que como ayuntamiento se tenga esa altura de miras, de poder servir a la gente con este lineamiento, pues al final va a servir, como ha servido mucho el lineamiento de apoyo ciudadano o ayuda social que viene de administraciones pasadas y que precisamente es una situación positiva que ha permitido que más salmantinos y salmantinas en necesidad puedan verse beneficiados y el objetivo ahorita es ese, no es ningún otro, no tiene que ver con un tema electoral, no tiene que ver con un tema de ningún tipo, tiene simple y sencillamente con el objeto de los cuatro ejes de gobierno, tiene que ver con la reconstrucción del tejido social, en específico y el tema de la imagen urbana y obviamente el beneficio económico que se da, tiene que ver con el otro eje y en el tema de seguridad, porque al final mientras se dan herramientas a los niños, a las niñas, a las personas para que eviten caer en situaciones de conductas antisociales, pues todavía va a ser mucho mejor para todos. Los invita para que esto se deje abierto, que, si las siguientes administraciones deciden aprovecharlo o deciden decir, ya no queremos eso, van a mejorarlo, pues qué bueno que se pueda mejorar. Se puede mejorar, todo se puede mejorar, pero en este momento, cree que estamos en las condiciones perfectas y que obviamente la ciudadanía se entere, de lo que se está haciendo aquí como ayuntamiento y que al final se vean beneficiadas más personas, no solamente quienes obtienen el subsidio, sino quienes nos vemos beneficiados por la imagen urbana y por el tema de los talleres de las capacitaciones o de las actividades que se realizan en beneficio de niñas y niños principalmente.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR**, el cual pregunta, ¿hay 200 lugares o vacantes? ¿Hay 200 lugares exactamente vacantes?



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, responde que ha habido algunos movimientos, pero sí son las 200 personas. Cuando queda abierto un espacio inmediatamente se cubre por las personas que deseen ingresar a dicho subsidio. Hay personas formadas que están esperando, que han preguntado, incluso algunos han preguntado si se va a abrir el espacio, si va a haber más oportunidad. Se tiene sólo 200 espacios, son pocos, están completos.

Enseguida, el **REGIDOR IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR** en el uso de la voz, señala que le habían pasado el dato de 160 y luego 180 espacios ocupados.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, señala que ha habido cambios a favor. Siempre que existen espacios vacantes siempre se cubren. Y estos cambios, tienen que ver con personas que tienen alguna maestría, una licenciatura con las que hemos hablado de que dan actividades específicas como las que se comentó previamente, por ejemplo, Karate, tren de aprendizaje, yoga, Break Dance, clases de hawaiano. Son personas especializadas que de alguna manera u otra parte tiene que ver con personas que nos ayudan a rescatar el espacio público, entonces va variando porque luego si hay personas que por situaciones personales pues deciden ya no continuar, pero ese espacio queda abierto para que más personas que tengan el interés puedan seguir apoyando y reciban ese apoyo.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA CORAL VALENCIA BUSTOS**, la cual señala, que fueron más de 500 solicitudes en un inicio.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, señala que se va a lanzar otra vez convocatoria. Se espera que más personas se enteren de este programa, de estos lineamientos y se puedan ver



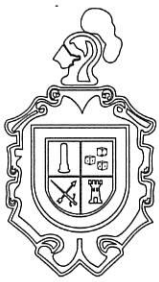
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



beneficiados. También, se están dividiendo a las personas por sector para que lleven a cabo alguna actividad en algún parque, alguna avenida o algún lugar lo más cercano a su residencia y evitar el tema del transporte. Se está en una planeación que van a conocer todos, pero al final, el propósito es que estos lineamientos beneficien a más personas.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse más participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del dictamen de referencia en lo general, del cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR 09 (NUEVE) VOTOS A FAVOR Y 06 (SEIS) VOTOS EN CONTRA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., SE REGISTRA EL VOTO a favor de JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ, IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA, DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA, JUAN ORTEGA GASCA, CORAL VALENCIA BUSTOS Y LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ y en EN CONTRA DE MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, MICHELLE ALCOCER CARRILLO, IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ Y TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN, NO SE APRUEBA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, RELATIVO A LA INICIATIVA PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SUBSIDIO**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

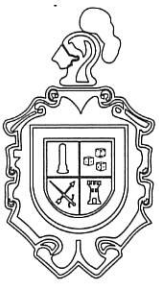


DENOMINADO "TRANSFORMANDO MI SALAMANCA", DE CONFORMIDAD CON LA VOTACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

En consecuencia, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa que **NO SE APRUEBA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, RELATIVO A LA INICIATIVA PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SUBSIDIO DENOMINADO "TRANSFORMANDO MI SALAMANCA", DE CONFORMIDAD CON LA VOTACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, señala que de conformidad con el artículo 87 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., pregunta a las y los integrantes del Cuerpo Edilicio si existe una propuesta alterna para aprobar el dictamen en cuestión. Toda vez que no se registran participaciones de propuestas alternas solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** con fundamento en el artículo 87 del referido Reglamento, remita de nueva cuenta a la Comisión de Reglamentos el dictamen antes discutido, para su nuevo estudio y dictaminación.

**X.** En el desahogo del punto décimo del orden del día, relativo a la presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico para el año fiscal 2024, para 18 vacunadoras becarias.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **SÍNDICO ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO**, en su calidad de presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

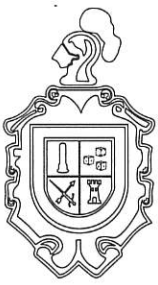
En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del Cuerpo Edilicio, el dictamen que remite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico para el año fiscal 2024, para 18 vacunadoras becarias.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del dictamen que remite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico para el año fiscal 2024, para 18 vacunadoras becarias, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA EL AÑO FISCAL 2024, PARA 18 VACUNADORAS BECARIAS.**

**XI.** En el desahogo del punto décimo primero del orden del día, relativo a la presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al envío de la relación de bienes muebles que fueron asegurados por parte del personal de la Dirección de Fiscalización, los cuales no fueron reclamados y pasaron a favor del fisco municipal.

Esta Foja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año 2023.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

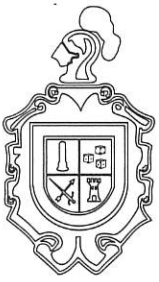


**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, en su calidad de integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del dictamen que remite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al envío de la relación de bienes muebles que fueron asegurados por parte del personal de la Dirección de Fiscalización, los cuales no fueron reclamados y pasaron a favor del fisco municipal, del cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ENVÍO DE LA RELACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE FUERON ASEGURADOS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, LOS CUALES NO FUERON RECLAMADOS Y PASARON A FAVOR DEL FISCO MUNICIPAL.**

**XII.** En el desahogo del punto décimo segundo del orden del día, relativo a la presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la conformidad municipal de la persona "MINERVA CONCEPCIÓN CÁRDENAS CASS, con nombre comercial SEGURIDAD CG".



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR JUAN ORTEGA GASCA**, en su calidad de presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

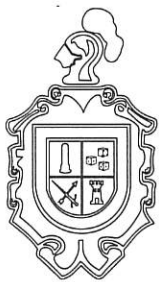
Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la conformidad municipal de la persona "MINERVA CONCEPCIÓN CÁRDENAS CASS, con nombre comercial SEGURIDAD CG", del cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL DE LA PERSONA "MINERVA CONCEPCIÓN CÁRDENAS CASS, CON NOMBRE COMERCIAL SEGURIDAD CG".**

**XIII.** En el desahogo del punto décimo tercero del orden del día, relativo a la presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo al otorgamiento de la revalidación de la conformidad municipal de la persona moral denominada "ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V."

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR JUAN ORTEGA GASCA**, en su calidad de presidente de la Comisión





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



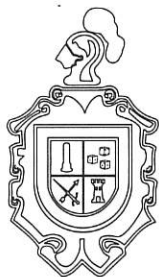
de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo al otorgamiento de la revalidación de la conformidad municipal de la persona moral denominada "ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", del cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V."**

**XIV.** En el desahogo del punto décimo cuarto del orden del día, relativo a la presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo al otorgamiento de la revalidación de la conformidad municipal de la persona moral denominada "GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL PRIVADA Y EMPRESARIAL, S.A. DE C.V."

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA CORAL VALENCIA BUSTOS**, en su calidad de integrante



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



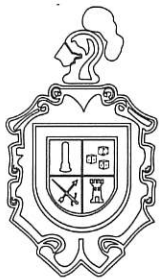
de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo al otorgamiento de la revalidación de la conformidad municipal de la persona moral denominada "GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL PRIVADA Y EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.", del cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL PRIVADA Y EMPRESARIAL, S.A. DE C.V."**

**XV.** En el desahogo del punto décimo quinto del orden del día, relativo a la presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la conformidad municipal de la persona moral denominada "PSSL SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ**, en su calidad de integrante de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

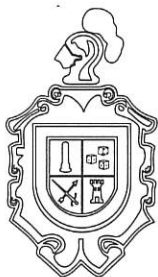


Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la conformidad municipal de la persona moral denominada "PSSL SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.", del cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PSSL SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."**

**XVI.** En el desahogo del punto décimo sexto del orden del día, referente a los asuntos generales, se informa nuevamente que no se presentaron asuntos generales para ser atendidos en la presente sesión.

**XVII.** Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral décimo séptimo del orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos del día quince de diciembre del año dos mil veintitrés se declara terminada la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2021-2024.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,  
GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-**

**2024**

*[Firma]*  
**Julio César Ernesto Prieto Gallardo**  
Presidente Municipal

*[Firma]*  
**Alma Angélica Berrones Aguayo**  
Síndico

*[Firma]*  
**Gerardo José Aguirre Cortés**  
Síndico

*[Firma]*  
**Mónica del Carmen Pérez López**  
Regidora

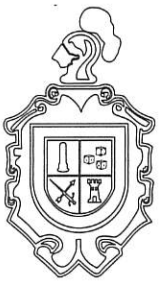
*[Firma]*  
**Iván Alejandro Gordillo Becerra**  
Regidor

*[Firma]*  
**Dulce Daneira González Vega**  
Regidora

*[Firma]*  
**Juan Ortega Gasca**  
Regidor

*[Firma]*  
**Mayra Edith Gutiérrez Vázquez**  
Regidora

*[Firma]*  
**Luis Adrián Peña Gómez**  
Regidor



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



*Michelle Alcocer Carrillo*  
**Michelle Alcocer Carrillo**  
Regidora

*Iván Israel Casillas Albéjar*  
**Iván Israel Casillas Albéjar**  
Regidor

*María Guadalupe Arredondo Hernández*  
**María Guadalupe Arredondo Hernández**  
Regidora

*Diego Calderón Martínez*  
**Diego Calderón Martínez**  
Regidor

*Coral Valencia Bustos*  
**Coral Valencia Bustos**  
Regidora

*Teresa de Jesús Segovia Salmerón*  
**Teresa de Jesús Segovia Salmerón**  
Regidora

*Jesús Guillermo García Flores*  
**Jesús Guillermo García Flores**  
Secretario del H. Ayuntamiento

**QUINGUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTIUNO DOS MIL VEINTICUATRO, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**